



Guayaquil, Febrero del 2017

Señores
ACCIONISTAS DE AMERTOV S.A. "EN LIQUIDACION"
Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con lo que dispone el Art. 263 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0013 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, publicada en el R.O No. 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico de 2016.

En concordancia con los lineamientos del Art. 1º de la mencionada Resolución, condicione este informe a la numeración de la resolución instructiva:

1.1. Tengo a bien dar a conocer que la Compañía no operó durante el ejercicio económico del 2016. (ver nota 1.6)

1.2. Cabe destacar que la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, y las decisiones tomadas no han tenido incidencias en la actividad administrativa de este ejercicio económico, por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sino las comunes y corrientes contempladas en su estatuto social.

1.3. En el aspecto legal mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004447, dictada por el Subdirector de Disolución Ab. Luigi de Angelis Soriano, la empresa eleva a Escritura Pública la Disolución Voluntaria y Anticipada, inscrita según consta en el Registro Mercantil de fojas 118.349 a 118.375 Registro Mercantil # 5.768 el 29 de diciembre del dos mil quince.

1.4. A continuación resumo la situación financiera al cierre del ejercicio del 2016.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Angelis Soriano'.



(En Dólares)	2016
ACTIVO	
No Corriente	373,036.86
Total Activos	373,036.86
PATRIMONIO	373,211.16
Resultado del ejercicio	(174.30)
Total Patrimonio	373,036.86
Total Pasivo + Patrimonio	373,036.86

1.5 Con respecto a la pérdida del ejercicio económico del 2016, pongo a conocimiento de la Junta que dichos resultados se originaron por cuanto la empresa no efectuó operaciones comerciales alguna en el año 2016.

1.6. La empresa no mantiene Contratos de Distribución con ningún proveedor local o del exterior, razón por la cual los socios mantienen la decisión de la Disolución Voluntaria y Anticipada de la compañía.

En mi informe dejo especial constancia de mi agradecimiento por la cooperación que me han brindado, y también a los señores Accionistas al confiarome la Administración de la misma.

Atentamente,



MILTON RAMIREZ MURILLO
LIQUIDADOR